DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 757/2011

Asunción,...23 NOV 2011.....

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5644/2011
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RELEVAMIENTO CON GEOPOSICIONAMIENTO INTEGRADO"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en sus **Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO G. (IVA incluido)	COSTO TOTAL G. (IVA incluido)
ATENAS S.R.L.	1	Equipo de relevamiento con geoposicionamiento integrado, conforme EE.TT. Y PDG.-	8 UN	10.875.000	87.000.000

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes y calificadas: 2 (dos)
Monto adjudicado: Gs 87.000.000.- (guaraníes ochenta y siete millones), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 100.000.000.- (guaraníes cien millones).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 13%.
Observación: En cumplimiento al **num. 20** del **ANEXO N° 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5644/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes"*, situación verificada según Acta Nº 198/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011. *"En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03"*. Conforme Acta Nº 214/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, se presentan 2 (dos) firmas oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado…", por lo que fueron tenidas en cuenta para la contratación de referencia.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5644/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado es razonable en relación al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Distribución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

En virtud a la delegación por Resolución P/ Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, por la que se delega la atribución de Adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus Unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias,…, y considerando que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Guido Rafael Chávez Director de Distribución de la ANDE, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa Nº 5644/2011 (num. 22 del ANEXO 1 – Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes, …".

Ing. Guido R. Chávez
Director de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py